



# Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com  
Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71  
Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial  
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1



## ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: **Once millones setecientos dieciseis mil Pesos**

**11,716,000**

### Definición de Estudios Previos

#### 1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con el proceso de contratación:

La Institución Educativa Caracas, en el marco de la emergencia sanitaria, económica y ecológica decretada a nivel nacional, la Institución Educativa Caracas generó la contratación de una plataforma virtual versión online y offline con contenidos digitales asociados y soluciones análogas de carácter mixto, una estrategia con una línea de acción integral, que le permite garantizar la prestación del servicio educativo con cobertura integral para un alto porcentaje de estudiantes que desarrollan procesos de aprendizaje en casa.

Producto de la actualización periódica de la caracterización diagnóstica inicial, encontramos que a medida que pasa el tiempo las posibilidades de conectividad y de contacto con la comunidad estudiantil decrecen y que las cifras de los estudiantes que requieren material impreso crecen semana a semana; la difícil situación económica de las familias hace que muchas de ellas no puedan continuar pagando un plan de datos, además del retorno de varios acudientes a sus actividades laborales, los cuales no pueden dejar a disposición de sus hijos el celular para acceder a las actividades de aprendizaje flexible a través del WhatsApp; estas nuevas condiciones requieren poner a disposición de los estudiantes un mayor número de textos físicos para garantizar el desarrollo y seguimiento al proceso de aprendizaje flexible de los estudiantes que no logran conectividad u otras interacciones, es por ello que se requiere de manera específica:

La compra de 78 paquetes adicionales de textos físicos de las áreas básicas, material pedagógico aprobado por el Consejo Académico, validado y adoptado por el Consejo Directivo, a través de la contratación inicial de la plataforma virtual con soluciones análogas Norma Clic, para ser entregados a la comunidad estudiantil que presentan ahora menores posibilidades de accesibilidad y por consiguiente mayor vulnerabilidad; para ello, la institución debe proveer el suministro oportuno de los libros de texto físicos con planes de trabajo incorporados con el fin de satisfacer estas nuevas necesidades, según la información que a continuación se relaciona:

SER COMPETENTE 3 + CLAP CLAP  
SER COMPETENTE 3 + CLAP CLAP  
SER COMPETENTE 3 + CLAP CLAP  
SER COMPETENTE 4 - VIEW POINT  
SER COMPETENTE 4 - VIEW POINT  
SER COMPETENTE 4 - VIEW POINT  
SER COMPETENTE 4 - VIEW POINT  
SER COMPETENTE 3 - VIEW POINT  
SER COMPETENTE 3 - VIEW POINT

#### Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para adquirir textos pedagógicos, que permitan tener material de estudio académico, por lo cual se ha priorizado esta adquisición para ejecutarlos con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podemos garantizar la cobertura de la educación a nuestra comunidad educativa y respetando su integridad en derechos y deberes con respecto al servicio educativo.

#### 2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

**OBJETO:** La Institución Educativa CARACAS del Municipio de Medellín, requiere la adquisición de 78 paquetes de textos físicos para atender las necesidades que se les presentan a nuestra comunidad educativa, en estos momentos de difícil situación de salubridad pública; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	42	61079650	3 KIT CLAP, CLAP (SB -STUD CDS 3A-3B)
2	42	61086712	3 SER COMPETENTE EN NATURALES Y SOCI
3	42	61086697	3 SER COMPETENTE MATEMATICAS NVO O
4	42	61086695	3 SER COMPETENTE EN LENGUAJE NVO
5	41	61079651	4 KIT CLAP, CLAP (SB -STUD CDS 4A-4B)
6	41	61086714	4 SER COMPETENTE EN NATURALES Y SOCI
7	41	61086699	4 SER COMPETENTE MATEMATICAS NVO O
8	41	61086696	4 SER COMPETENTE EN LENGUAJE NVO
9	15	61079652	5 KIT CLAP, CLAP (SB -STUD CDS 5A-5B)
10	15	61086716	5 SER COMPETENTE EN NATURALES Y SOCI
11	15	61086701	5 SER COMPETENTE MATEMATICAS NVO O
12	15	61086698	5 SER COMPETENTE EN LENGUAJE NVO
13	9	61090504	1A LIBRO HIT THE ROAD! SPLIT
14	9	61086700	6 SER COMPETENTE EN LENGUAJE
15	9	61089913	6 CIENCIAS SOCIALES SER COMPETENTE
16	9	61089909	6 CIENCIAS NATURALES SER COMPETENTE
17	9	61086703	6 SER COMPETENTE EN MATEMÁTICAS
18	14	61090505	1B LIBRO HIT THE ROAD! SPLIT
19	14	61089910	7 CIENCIAS NATURALES SER COMPETENTE
20	14	61089914	7 CIENCIAS SOCIALES SER COMPETENTE
21	14	61086706	7 SER COMPETENTE EN MATEMÁTICAS
22	14	61086702	7 SER COMPETENTE EN LENGUAJE
23	12	61090506	2A LIBRO HIT THE ROAD! SPLIT
24	12	61089911	8 CIENCIAS NATURALES SER COMPETENTE
25	12	61089915	8 CIENCIAS SOCIALES SER COMPETENTE
26	12	61086707	8 SER COMPETENTE EN MATEMÁTICAS
27	12	61086704	8 SER COMPETENTE EN LENGUAJE
28	5	61090507	2B LIBRO HIT THE ROAD! SPLIT



# Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com  
Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71  
Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial

29	5	61089912	9 SER COMPETENTE CIENCIAS NATURALES
30	5	61089916	9 SER COMPETENTE CIENCIAS SOCIALES
31	5	61086693	9 SER COMPETENTE EN MATEMATICAS
32	5	61086705	9 SER COMPETENTE EN LENGUAJE
33	4	61090508	3A LIBRO HIT THE ROAD! SPLIT
34	4	61089917	10 CIENCIAS SOCIALES SER COMPETENTE
35	4	61089896	10 SER COMPETENTE MATEMATICAS
36	4	61089890	10 SER COMPETENTE LENGUAJE
37	2	61090509	3B LIBRO HIT THE ROAD! SPLIT
38	2	61089918	11 CIENCIAS SOCIALES SER COMPETENTE
39	2	61089897	11 SER COMPETENTE MATEMATICAS
40	2	61089892	11 SER COMPETENTE LENGUAJE

**PLAZO:** 15 días **después de la selección de la oferta ganadora**  
**FORMA DE PAGO:** 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)  
**La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día** 20 al 24 **de cada mes**  
**Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días** 25 al 30 **de cada mes**  
**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

1) Este proceso contempla la contratación para adquirir 78 paquetes adicionales de textos físicos de las áreas básicas, material pedagógico, que permitan la dotación de material educativo para el área administrativa y académica. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los materiales requeridos. La persona natural o jurídica, deberá contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución N° 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de salud y la protección social.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

Por tratarse de textos, estos deberán ser exentos, según lo establecido en el artículo 478 del ET.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los no responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS DE MEDELLIN  
**Dirección:** CL 54 N° 33-67

### 3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, según acuerdo N°05 del 27 de abril del 2020, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

### 4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

### 5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	EDUCACTIVA SAS - NORMA	\$ 10,824,768	IVA EXENTO
2	DISTRIBUIDORA ESTUDIANTIL EU	\$ 12,458,287	
3	MANUEL MADRID VILLALVA	\$ 11,865,035	
<b>PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO</b>		\$ 11,716,030	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$11,716,000 **IVA EXENTO** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

### 6. Obligaciones de las partes.

#### Requisitos habilitantes:

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo



# Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com  
Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71  
Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial



- b. Certificado de la Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIUU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizada con la actividad económica o código CIUU del objeto a contratar.
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 de la Ley 789 del 2002)
- e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- g. Hoja de vida de la función pública
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución, última planilla pagada).
- j. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
- k. **Experiencia en el ámbito del objeto a contratar.** El proponente deberá adjuntar mínimo una (1) certificación o contratos, indicando calidad y cumplimiento en contratos relacionados con el objeto de la presente invitación
- l. Protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución N° 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de salud y la protección social.**

## 7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

### a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- \*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- \*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- \*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- \*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- \*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- \*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- \*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- \*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- \*La presentación extemporánea de la oferta.
- \*Por oferta artificialmente baja.
- \*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas**

### b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	50%
Calidad y especificaciones técnicas	40%
Experiencia e idoneidad	10%
TOTAL	100%

### c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 14 de octubre del 2020

**NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO**  
Rectora